

Se vieron las ordenes inseridas en el Boletín Oficial N° 27, una dela Exma. Diputación Pro. 28. de
septiembre pidiendo un Estado nominal de los individuos contribuyentes alfan-
dos de este N° como dispensados del servicio personal, con las causas q. tuvieron
avanzadas: zona p. el Ayto de Campana se la Zalguaz de Combarro
q. trataba el Sr. Jefe Político. En este entendido Acorzaron en quanto a
la primera, tener ya resuelta otra. Estado del E. confid. C. y en S. los
mismos ala suya no habló. Combarro ni Campana acuerda q.

Se vio una Circular del Gov. Político de la Prov. Pro. 14. del Corz. de enero en el Boletín N° 28. reso-
nando q. el R. Ord. sobre la persecución del Contrabando. En este entendido Acorz. la Cuyapt. o d.
le continuó con la mayor vigilancia p. evitar circula desviq. Claro q. esta v.

Se vieron las tres Circulares q. se comunicaron por el Boletín Oficial N° 29, una dela Exma. Diputación
recordando q. los Pueblos q. no han cumplido sus Cuyos de los 100. y 500. hombres
lo harán con otros o su equivalente en metalino: otra de q. E. q. la primera conclusión del
Reyero de Caballos: otra dela Cuyapt. q. se deciros q. compra o faena vendida por la Antigua
Consolidación. En este entendido Acorz. la Cuyapt. manifestando no representar aquellas a su Pueblo
que tiene caballos, sus Cuyos, oportunamente.

Se vieron las Cuatro Circulares q. se comunicaron p. el Boletín N° 30, una dela Exma. Diputación en q.
inscribió la resolución del Exmo. M. General e Jefe del E. del Centro Capit. q. decimos Segundo Pro. 1.
q. del cond. en ellusiva q. la prima cierreza en teoría q. los Pueblos del Cuyo se Vallenar aq-
uizada a cada uno a virtud dela R. vta de q. capul. último q. se paga con q. comun-
ica alos moros: otra del Gov. Político q. q. se complete los cuyos q. faltan de los 100. ou-
reiros de 100. y 500. hombr.: otra dela Cuyapt. q. sobre abono de vagones q. procedimientos fin-
cios q. modo q. satisfactorios: otra dela Cuyapt. q. procedimientos en Cama se frances. 110.
el dho. Acorz. la Cuyapt., q. en su cargo ala 1. q. cuando concluido ya acuerda q. de reparo del Cu-
po se vieren q. se proceda con Cobramos y cierreza en teoría, apremiando alos moros.

Cuando q. la Cuyapt. esta q. sección q. firmada de sus titulos lo q. sabrá q. d. Xantippe =

José Lorente q. Matías Guillén q. José Almon q.

Andrés Maiz García q.

q. Manuel q.
q. q.

Sesión ordinaria/

En la Villa de Tuluá a diez y seis de octubre de mil ochenta y seis minuta y media y media. Recu-
ridos en Sesión ordinaria los Sres. de su Ayuntamiento Consej. Acorz. lo q. sig. q.
Se vieron las ordenes y R. Resoluciones q. contiene el Boletín Oficial N° 31. q.
toda la signiora: una para q. no abonen en ninguna Prov. los sueldos q. que
correspondan a los empleados de Vallenar q. se hagan al mismo tiempo de una
menualidad de las aliquidas pensiones a las Religiosas exclaustradas, q. el Cla-
ustro q. cobre por la teoría de la misma Prov. q.: otra para q. le lleva cuyos
delas Contrib. de 1837. la Cuarta parte delos Villeros del pretorio de 200. mi-
llones reales q. el presidente Atio, q. el Robrante se Admita en las del presente: q.
una Circular dela Exma. Diputación Prov. declarando a virtud de consulta
hecha p. el Ayuntamiento de Tuluá, entender publicada la premisa q. dice el 20.
de febrero siendo llamado aella lo q. en aquella Pro. cobraban de 18. à 25. años

